

**Acuerdos del Comité Coordinador
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
18 de enero	A.CC.2021.1	Se aprueba la Ruta Crítica para la elaboración de la propuesta del Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	A.CC.2021.2	Se aprueba el calendario para la celebración de las 4 sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2021. Con relación a las extraordinarias, estas se podrán celebrar de acuerdo con los asuntos que se van presentando cuando se considere conveniente.
22 de marzo	A.CC.2021.3	Se aprueban las Actas de las Sesiones del Comité Coordinador celebradas el 26 de octubre del 2020 y 18 de enero del 2021.
	A.CC.2021.4	Se aprueba el Programa de Trabajo para el 2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y se instruye a la Secretaria Técnica para que integre las mejoras señaladas por medio de los Enlaces institucionales de los integrantes del Comité Coordinador, y posteriormente se envíe para su firma y publicación.
	A.CC.2021.5	Se aprueban las Bases y principios para la coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	A.CC.2021.6	Se aprueba el Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco. Se instruye a la Secretaria Técnica para que lo publique en la página web del SEAJAL y por los medios electrónicos disponibles; y que también, informe y lo ponga a disposición de los Órganos Internos de Control de los diversos entes públicos del Estado.

**Acuerdos del Comité Coordinador
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
22 de marzo	A.CC.2021.7	Se aprueba transferir por parte de la Secretaría Ejecutiva cuando le sea posible y en la forma que la propia Secretaría considere pertinente, los recursos didácticos de apoyo para la presentación de las declaraciones en el Sistema SíDeclara SESAJ, a los entes públicos que lo requieran.
	A.CC.2021.8	Se aprueba que la Secretaría Ejecutiva transfiera los desarrollos tecnológicos, los recursos didácticos y los de cualquier naturaleza, que realice y le sean posible transferir a los entes públicos, en la forma que la propia Secretaría Ejecutiva considere pertinente.